



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. GUILLERMO OLIVARES REYNA
Secretario de Gobierno

LIC. RAÚL SERRET LARA
Coordinador General Jurídico




L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO




2023_feb_09_alc4_06


Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

   +52 (771) 688-36-02

 poficial@hidalgo.gob.mx

 <https://periodico.hidalgo.gob.mx>

 /poficialhgo

 @poficialhgo

SUMARIO

Contenido

Poder Legislativo.- Bando Solemne por el que se da a conocer la declaración de Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, para el periodo que comprende del cinco de septiembre de dos mil veintidós, al cuatro de septiembre de dos mil veintiocho, en favor del Licenciado Julio Ramón Menchaca Salazar.

3

Publicación electrónica





**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA**

Con fundamento en lo que establece el artículo 56, fracción XXVI de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, se expide el siguiente:

Bando Solemne

Para dar a conocer en todo el Estado, la Declaratoria de Gobernador Electo.

El Congreso del Estado tiene a bien hacer saber a las y los habitantes del Estado Libre y Soberano de Hidalgo:

Que de conformidad a lo dispuesto por el Artículo Primero del **Decreto Núm. 258**, expedido en Sesión Extraordinaria de fecha tres de septiembre del año dos mil veintidós, que a la letra dice:

PRIMERO.- Se da a conocer la declaración de Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, para el periodo que comprende del cinco de septiembre de dos mil veintidós, al cuatro de septiembre de dos mil veintiocho, en favor del:

Licenciado Julio Ramón Menchaca Salazar

En términos de la constancia de mayoría expedida por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

Dado en el Salón de Plenos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Diputado Octavio Magaña Soto
Presidente de la Directiva del Congreso
del Estado Libre y Soberano de Hidalgo

RÚBRICA

Diputada Elvia Yanet Sierra Vite
Secretaría de la Directiva del Congreso
del Estado Libre y Soberano de Hidalgo

RÚBRICA

Diputado Miguel Ángel Martínez Gómez
Secretario de la Directiva del Congreso
del Estado Libre y Soberano de Hidalgo

RÚBRICA





Este ejemplar fue editado bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo**, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



El portal web <https://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

